

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito Segunda Nominación Rosario, en autos: "FACCENDINI, MAURO c/OTRO s/APREMIO", CUIJ N° 21-12623811-5 (demandado L.E. 6.044.705), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 23 de marzo de 2022 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Pérez, el siguiente inmueble: "un lote de terreno situado en el Distrito Pérez, de este Departamento y Provincia, Barrio Parque Güemes II, designado con el N° 14 de la manzana P, en el plano N° 69.224 año 1978, ubicado en la calle Dr. Julio Borzone entre las de Entre Ríos y Martín Fierro, a los 20,23 m. de esta última hacia el Norte, se compone de 10 m. de frente al Este por 22,50 m. de fondo, o sea una superficie total de 225 m², linda: al Este con calle Dr. Julio Borzone, al Norte con parte del lote 13, al Oeste con lote 17 y al Sud con lotes 15 y 16, todos de la misma manzana y plano". Dominio inscripto al T° 597, F° 124, N° 245.496, Departamento Rosario. EMBARGOS: T° 127 E, F° 2873, N° 395.326 de fecha 09/11/2018 por \$ 13.500,-; y T° 130 E, F° 823, N° 153.058 de fecha 08/06/2021, por \$ 70.200,-, orden este Juzgado, autos: "Luparini, Juan c/Otro s/Cobro de Pesos", CUIJ 21-12613318-6. INHIBICIONES: T° 129 I, F° 7647, N° 403.971 del 06/12/2017 (notas anteriores T° 125 I, F° 916, N° 407.585 del 11/12/2012 y T° 120 I, F° 5470, N° 355.250 del 18/06/2008) por \$ 100,-, orden Juzgado Distr. Civil y Com. 2ª Nom. Rosario, en autos: "Banco de Santa Fe Rosario c/Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte. 273/1991; y T° 132 I, F° 1170, N° 78.722 del 03/06/2020 (notas anteriores T° 127 I, F° 3363, N° 339.720 del 03/06/2015 y T° 122 I, F° 5758, N° 347.957 del 22/06/2010) por \$ 100,-, orden Juzgado Distr. Civil y Com. 3ª Nom. Rosario, en autos: "Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Demanda Ejecutiva", Expte.352/1991. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 800.000,-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera. El comprador abonará en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10% del precio de venta y la comisión del 3% al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de compra en comisión, el adjudicatario deberá denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. El comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 22 de febrero de 2022.- Firmado: Dr. Javier M. Chena (Secretario).-

\$ 510 472859 Mar. 7 Mar. 9
